	FORMATO DE ACTA DE PAGO PARCIAL	Código	
		Versión	
		Fecha	

GRADO DE RESPONSABILIDAD			
Mediante la suscripción de la presente acta el supervisor asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.			
ACTA No.	1 y final	**FECHA ELABORACIÒN (DD/MM/AA)**	17/07/2023

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CÓDIGO CONTRATO	FECHA CELEBRACIÒN (DD/MM/AA)	RESERVA		COMPROMISO	
		NÚMERO	FECHA	NÚMERO	FECHA
CMC-SI-036-2023	18/04/2023	0393	7/03/2023	559	18/04/2023

OBJETO DEL CONTRATO

ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CANAL DE CONDUCCION SOBRE LA QUEBRADA SAN JOSE UBICADA EN EL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE YARUMAL

CONTRATISTA	NIT
GRUPO ARTINCO S.A.S	900.492.777-9
REPRESENTANTE LEGAL	**C.C.**
OSCAR MAURICIO GARCIA GALEANO	98.582.824
SUPERVISOR	**CARGO**
LUCAS EDILSON MUÑOZ MORENO	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

PLAZO DE EJECUCIÓN

PLAZO INICIAL DE EJECUCIÒN	**MESES**	**DÍAS**	**Fecha**	24/04/2023	a	24/05/2023
	0	30				
Acta de suspension	N/A		**Fecha Celebración**	N/A		
Acta de reinicio	N/A		**Fecha Celebración**	N/A		
NUEVA FECHA DE TERMINACIÒN	**MESES**	**DÍAS**	**Periodo**	N/A		N/A
	N/A					
Prórroga 1	**MESES**	**DÍAS**	**Fecha**	N/A		N/A
		0				
PLAZO FINAL DE EJECUCIÒN	**MESES**	**DÍAS**	**Fecha**	24/04/2023	a	24/05/2023
	0	30				

VALOR DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$				23.859.500
Otrosi 001	**RESERVA**		**COMPROMISO**		**FECHA DE CELEBRACIÓN**
	NÚMERO	**FECHA**	**NÚMERO**	**FECHA**	N/A
	N/A	N/A	N/A	N/A	
	VALOR ADICIONADO		**$**		**-**
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 23.859.500,00				

PERIODO A CANCELAR	24/04/2023	a	24/05/2023
VALOR A CANCELAR	$ 23.859.500,00		

RELACIÓN DE ACTAS	ACTA DE PAGO #	FECHA DE ACTA	VALOR FACTURADO
	Acta 1	17/07/2023	$ 23.859.500,00
	Acta 2		
	Acta 3		
	Acta 4		
	Acta 5		
	TOTAL ACTAS		**$ 23.859.500,00**
SALDO EN CAJA	**$**		**-**

CONSIDERANDO:

1 Que el contratista presenta factura para el cobro de sus honorarios de acuerdo a lo indicado por el contrato CMC-SI-036-2023 en lo referente a la forma de pago.

2 Que el supervisor del contrato CMC-SI-036-2023 da fe que las actividades efectuadas como parte de las obligaciones contempladas en el contrato ya citado fueron recibidas a entera satisfacción.

3 Que para el pago de los respectivos dineros y al momento de la presentación de la factura el contratista hizo entrega de lo siguientes documentos:

a) Factura electrónica de venta N° 837 y con fecha de expediciòn del 13/07/2023

b) Pago de seguridad social correspondiente al mes de abril, mayo; y paz y salvo de parafiscales

c) Informe de actividades (acta de obra y memoria de cantidades)

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta el día 17/07/2023.

LUCAS EDILSON MUÑOZ MORENO
Secretario De Infraestructura Física
Supervisor

Firma: Jennifer Correa Romero	**Firma:**	**Firma:**
Proyectó: Jennifer Correa Romero	Revisó: Lucas Edilson Muñoz Moreno	Aprobó: Lucas Edilson Muñoz Moreno
Cargo: profesional de apoyo	Cargo: Secretario de Infraestructura Física	Cargo: Secretario de Infraestructura Física

Quienes firman manifiestan haber constatado la legalidad del documento y la fidelidad de la información que en el se plasma y, consecuente con ello, dan traslado para firma del documento por parte de las partes involucradas.

	MUNICIPIO DE YARUMAL Secretaria General y de Gobierno Oficina de Contratación	**FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN**	**Código:**	
			Versión:	Prueba
			Fecha:	24/11/2020

INFORME DE SUPERVISIÓN

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del presente contrato, se elabora este informe de supervisión con fundamento en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulan la materia.

Mediante la suscripción del presente informe el supervisor asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en el contenido.

INFORME N°	1 y final	**FECHA ELABORACIÓN**	17/07/2023

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CÓDIGO CONTRATO	**FECHA CELEBRACIÒN (DD/MM/AA)**	**RESERVA**		**COMPROMISO**	
		NÚMERO	**FECHA**	**NÚMERO**	**FECHA**
CMC-SI-036-2023	18/04/2023	0393	7/03/2023	559	18/04/2023

OBJETO DEL CONTRATO

ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CANAL DE CONDUCCION SOBRE LA QUEBRADA SAN JOSE UBICADA EN EL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE YARUMAL

CONTRATISTA	**NIT**
GRUPO ARTINCO S.A.S	900.492.777-9
REPRESENTANTE LEGAL	**NIT**
OSCAR MAURICIO GARCIA GALEANO	98,582,824
SUPERVISOR	**CARGO**
LUCAS EDILSON MUÑOZ MORENO	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

PLAZO DE EJECUCIÓN

	MESES	**DÍAS**				
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÒN	0	30	**Fecha**	24/04/2023	a	24/05/2023
Acta de suspension	N/A		**Fecha Celebración**	N/A		
Acta de reinicio	N/A		**Fecha Celebración**	N/A		
NUEVA FECHA DE TERMINACIÒN	**MESES**	**DÍAS**	**Periodo**	N/A	a	N/A
	N/A	N/A				
Prórroga 1	**MESES**	**DÍAS**	**Fecha**	N/A	a	N/A
		0				
PLAZO FINAL DE EJECUCIÒN	**MESES**	**DÍAS**	**Fecha**	24/04/2023	a	24/05/2023
	0	30				

VALOR DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$**				**23.859.500**
Otrosi 001	**RESERVA**		**COMPROMISO**		**FECHA DE CELEBRACIÓN**
	NÚMERO	**FECHA**	**NÚMERO**	**FECHA**	N/A
	N/A	N/A	N/A	N/A	
	VALOR ADICIONADO		**$**		**-**
VALOR FINAL DEL CONTRATO	**$**				**23.859.500**

DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN

PERIODO DEL INFORME	DEL 24/04/2023 AL 24/05/2023

ANTECEDENTES	La Carta Política establece como fin esencial del Estado garantizar la efectividad de los principios, servir a la comunidad, y garantizar la efectividad de los derechos y deberes consagrados en la Constitución siendo que las autoridades tienen la obligación de asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares. Los Municipios determinarán con claridad la misión, propósito y metas de cada una de sus dependencias o entidades, dando cumplimiento al principio de eficacia, así mismo deberán optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos, definir una organización administrativa racional que les permita cumplir de manera adecuada las funciones y servicio a su cargo aplicando el principio de eficiencia. Los fines del Estado se encuentra estipulados en el Artículo 2º de la Constitución Política de Colombia el cual dispone: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares". El municipio de Yarumal – Antioquia, como ente fundamental de la división político- administrativo del estado tiene establecidas en el artículo 311 de la Constitución Nacional y la ley 136 de 1994, especiales funciones como: "… la prestación de los servicios públicos , construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento, social y cultural de sus habitantes" siendo responsabilidad de los funcionarios que lo representan cumplir con funciones asignadas para el normal funcionamiento y desarrollo del municipio, entre las cuales tenemos las consagradas en las normas de contratación pública como la ley 80 de 1993 y demás que la modifican y complementan, en virtud de las cuales le corresponde al alcalde o su delegado mejorar la calidad de vida de los habitantes contratando las necesidades necesarias atendiendo las normas mediante un proceso de contratación de Mínima Cuantía a través del cual se escoja el contratista que presente la propuesta más conveniente para satisfacer la necesidad que invoca la Administración. Adicionalmente la Administración Municipal de Yarumal en su plan de desarrollo 2020 – 2023 "AVANCEMOS CON SEGURIDAD" tiene dentro de la DIMENSIÓN AMBIENTAL la línea estratégica: DESARROLLO SOSTENIBLE, el sector: GOBIERNO TERRITORIAL, el programa: GESTION DEL RIESGO, el objetivo: FORTALECER LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL Y CIUDADANA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO ANTE EVENTOS DE ORIGEN NATURAL O ANTRÓPICO, como indicador: EJECUTAR INTERVENCIONES FÍSICAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES y como actividad: INTERVENCIONES FÍSICAS PARA MITIGACIÓN Y PREVENCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES. En el casco urbano del municipio de Yarumal se encuentra ubicada la quebrada San José, la cual a generado varios, desbordamientos que afectado parte de la comunidad aledaña a estas. La quebrada San José nace en la parte alta del cerro que limita el norte de la zona urbana y atraviesa todas las carreras comprendidas entre la 14 y la 25, presentando un gran número de viviendas construidas hasta su propio lecho a lo largo de su trayecto por la zona urbana El municipio a solicitado varias visitas del DAGRAN, con el fin de que le brinde un acompañamiento técnico: INFORMES DEL DAGRAN (09 de junio y 12 de agosto de 2014) SITUACIÓN ENCONTRADA 1.Barrio San José El 9 de junio del 2014 y 12 de agosto de 2014 se presentaron fuerte precipitaciones que detonó la generación de movimientos en masa en la parte alta y media de la cuenca de la quebrada San José, depositándose el material removido sobre el cauce de la fuente, obstruyendo la obra hidráulica existente sobre la carrera 14, causando represamientos que finalmente fueron arrasados por la energía del agua y formaron un flujo con sedimentos y bloques de roca a través del cauce, que devastó la poca cobertura vegetal de las márgenes de la fuente de agua y las viviendas que han sido construidas sobre el lecho de ésta, tal como se aprecia a continuación: A lo largo de las márgenes de la quebrada San José, en una zona que se caracteriza por presentar fuertes pendientes se han construido una serie de viviendas sin conservar y respetar los retiros a la quebrada, ocupando su cauce y en algunos casos sobre el propio lecho de la fuente. Esta situación obedece a un desarrollo no planificado y ha puesto en alto riesgo a las familias asentadas a lo largo de la quebrada. El material transportado por la quebrada San José a través de un flujo de lodo con bloques de rocas, gravas,

	arenas y restos de material vegetal, se deposito a lo largo de las margenes de la quebrada, en las viviendas que ocuparon el lecho de la fuente y en inmediaciones de la obra hidráulica existente a lo largo de la Carrera 14, la cual consiste de dos atenores en concreto de 18" de diámetro, la cual carece de la capacidad hidráulica necesaria. Las avenidas torrenciales están restringidas a cauces relativamente pequeños de ríos de montaña, presentan un carácter impredecible, debido a la rapidez con que se originan, su corta duración, los largos períodos de recurrencia para un mismo lugar y su distribución espacial y temporal errática. La cuenca de la quebrada San José en su parte media y baja ha sido altamente intervenida, su vegetación protectora ha sido talada y en su cruce por la zona urbana del municipio de Yarumal sus márgenes se encuentran desprotegidas, existiendo solo pastos y algunos cultivos de pan coger de maíz, dejando el suelo sujeto a la acción directa de las aguas lluvias y de escorrentía, propiciando la generación de fenómenos de erosión laminar. La avenida torrencial erosionó el lecho y márgenes de la quebrada San José, en el recorrido se pudo apreciar que la quebrada amplió el ancho de su canal y socavó el lecho, profundizando el perfil longitudinal. La quebrada San José presenta características torrenciales, según testimonios de los acompañantes hace aproximadamente 30 años una avenida torrencial también generó afectaciones en los terrenos aledaños a la quebrada. Otros fenómenos que se presentan a lo largo de la fuente y que también pueden afectar las viviendas son los procesos de socavación lateral y posibles desprendimientos de bloques de terreno debido a las grietas que se observaron a lo largo de las márgenes y por la inadecuada disposición de aguas residuales domésticas a media ladera. A lo largo de la Carrera 15 la quebrada San José a traviesa la vía por medio de un boxcoulvert con una sección de 1x1m, obra que requiere ser revisada, ya que la sección puede ser insuficiente para caudales con periodos de retorno de 25, 50 y 100 años, situación que puede a futuro generar represamientos de material y taponamientos, afectando la infraestructura existente aguas abajo. De acuerdo a lo anterior la administración ha venido realizando las diferentes gestiones ante los entes competentes para superar la problemática de acuerdo a lo anterior se hace necesario realizar los estudios y diseños para la canalización .
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS Y EJECUTADAS	

ITEM	UNSPSC	ARTÍCULO
1	81 10 15 00	**LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO** Ver descripción en estudios previos e invitación pública.
2	81 10 15 00	**REVISION Y AJUSTE DE DISEÑOS HIDRAULICOS HDROLOGICOS Y DE SOCAVACION** Ver descripción en estudios previos e invitación pública.
3	81 10 15 00	**DISEÑO ESTRUCTURAL Y MEMORIAS DE CÁLCULO** Ver descripción en estudios previos e invitación pública.
4	81 10 15 00	**ESTUDIO DE SUELOS, GEOTECNICO Y MEMORIAS DE CÁLCULO** Ver descripción en estudios previos e invitación pública.
6	81 10 15 00	**PROGRAMACION DE OBRA, PRESUPUESTO DE OBRA, CANTIDADES DE OBRA, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS CON SUS RESPECTIVAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.** Ver descripción en estudios previos e invitación pública.
10	81 10 15 00	**ENTREGA DE PLANOS EN FÍSICO Y DIGITAL** Con cumplimiento de la norma. Ver descripción en estudios previos e invitación pública.

MOTIVO DE LAS MODIFICACIONES REALIZADAS AL CONTRATO	A la fecha no se han realizado modificaciones al contrato.
DIFICULTADES TÉCNICAS	A la fecha no se han presentado dificultades técnicas en la ejecucion de los estudio y diseño, por el supervisor del contrato o indicadas por el contratista.
PERSONAL EMPLEADO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Para la ejecución del contrato, el contratista manifiesto tener personas a cargo o que le ayudaron en la ejecucion del contrato

ACTA DE PAGO #	FECHA ACTA	N° Y FECHA DE FACTURA O CUENTA DE COBRO	PORCENTAJE EJECUCIÓN	VALOR
1	17/07/2023	837	100,00%	$ 23.859.500,00

CUENTAS DE COBRO O FACTURAS ALLEGADAS POR EL CONTRATISTA					
	TOTAL PORCENTAJE EJECUTADO			100,00%	100,00%
	TOTAL FACTURADO POR EL CONTRATISTA			**$**	**23.859.500,00**
	SALDO EN CAJA			**$**	**-**

ESTADO DE PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	**VALOR HONORARIOS CONTRATISTA**	**IBC**	**VALOR MÍNIMO PLANILLA**
	NA	NA	NA
	RAZÓN SOCIAL	GRUPO ARTINCO S.A.S	
	CLASE DE APORTANTE	empleador	
	ÚLTIMO PERIODO COTIZADO	ABRIL, MAYO	
	VALOR PAGADO	N/A	
	DESCRIPCIÓN	**AFILIADO**	**EMPRESA**
	SALUD (12,5%)	SI	N/A
	PENSIón (16%)	SI	N/A
	ARL (Riesgo 1)	SI	N/A
	CAJA DE COMPENSACIÓN	SI	N/A
	ICBF	NO	N/A
	SENA	NO	N/A
SEGUIMIENTO A LOS RIEGOS	A la fecha no se han materializado riesgos que hayan sido identificados por el supervisor del contrato o que hayan sido indicados por el contratista.		

CONCLUSIONES

1 De conformidad con los objetivos y las obligaciones establecidas para el contratista, se estima que el cumplimiento de las mismas se efectuó de acuerdo a las especificaciones estipuladas y dentro del tiempo de avance esperado en el contrato CMC-SI-036-2023.

2 Se recibieron los respectivos informes y/o entregables y/o documentos y/o actividades requeridos en el contrato CMC-SI-036-2023 dentro del tiempo estipulado para ello.

3 De acuerdo con el plazo de ejecución del contrato, a la fecha se cuenta con una ejecución en tiempo del 100%.

4 De acuerdo con los dineros facturados por el contratista, a la fecha se cuenta con una ejecución presupuestal del 100%.

5 El contratista cumplió con los pagos de seguridad social y parafiscales dentro del tiempo y los montos requeridos por la ley.

6 Que en lo que va corrido de la ejecución del contrato no se han causado procesos sancionatorios, reclamaciones, derecho de contradicciòn, imposiciòn de multas, ni se ha hecho efectiva la cláusula penal.

RECOMENDACIONES

1 A la fecha no se han identificado recomendaciones para realizar al contratista o al proceso.

2

3

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta en Yarumal el día 17/07/2023.

LUCAS EDILSON MUÑOZ MORENO
Secretario De Infraestructura Física
Supervisor

Firma: Jennifer Correa Romero	**Firma:**	**Firma:**
Proyectó: Jennifer Correa Romero	Revisó: Lucas Edilson Muñoz Moreno	Aprobó: Lucas Edilson Muñoz Moreno
Cargo: profesional de apoyo	Cargo: Secretario de Infraestructura Física	Cargo: Secretario de Infraestructura Física

Quienes firman manifiestan haber constatado la legalidad del documento y la fidelidad de la información que en el se plasma y, consecuente con ello, dan traslado para firma del documento por parte de las partes involucradas.